

## **ORDENANZA N° 5068-21**

### **VISTO:**

El Expediente N° 2021-00245-2, caratulado Bloque U.C.R. Concejales Gil-Machin- Amar-, presentan proyecto de Ordenanza: Crease entre Municipalidad de Rivadavia – Junín, en la rotonda de Mundo nuevo monolito de Estrellas Amarillas, en conmemoración del “Día en recuerdo de las víctimas de accidentes de tránsito”, y

### **CONSIDERANDO:**

La necesidad de recordar a través de la construcción de un Monolito, el “Día Mundial en recuerdo de las Víctimas de los accidentes de tránsito”, teniendo un espacio destinado al homenaje de las víctimas de accidentes de tránsito y sus familias de los departamentos de Rivadavia y Junín.

Que cada tercer domingo de noviembre la Asamblea General de las Naciones Unidas, invita a la comunidad internacional a reconocer como “Día Mundial en recuerdo de las víctimas de los accidentes de tránsito.

Que esta iniciativa se puso en marcha para la prevención de los traumatismos debidos al tránsito.

Que los accidentes de tráfico son culpables de la muerte de un gran número de personas anualmente, pero la principal causa de fallecimiento de jóvenes de entre 15 y 29 años.

Que los usuarios vulnerables de la vía pública (peatones y conductores o pasajeros de vehículos de dos ruedas), representan la mitad de todas las personas que fallecen en el mundo por accidentes de tránsito.

Que se han identificado distintos factores que aumentan el riesgo de las lesiones, como la velocidad inadecuada o excesiva, la falta de uso de cinturones de seguridad y sillas protectores para los niños, la conducción en esta de ebriedad, una infraestructura vial mal diseñada o insuficientemente mantenida y vehículos viejos mal conservados o que no cuentan con medidas de seguridad, etc.

Que las normas y otras medidas impuestas para hacer frente a esos factores de riesgo han dado lugar a una disminución drástica de los accidentes de tráfico en muchos países.

Que a pesar de la existencia de normas en los últimos años han registrado muertes por accidentes de tránsito y miles de personas han resultado heridas, sufriendo, muchas de estas, discapacidades permanentes.

Que este día se considera importante y tiene como objeto llamar a la conciencia de todos los ciudadanos y solicitar que cada ser humano asuma la responsabilidad para disminuir significativamente el número de muertos y heridos. De tal modo, el objetivo de la acción. Que, es importante realizar acciones que lleven a reflexionar sobre la necesidad de mejorar la seguridad vial y la convivencia en las calles, la importancia del cuidado de la propia vida y la del otro y generar conciencia de que los siniestros de tránsito son evitables.

Que la educación y la memoria, constituyen las principales herramientas para trabajar en prevención de siniestralidad vial para generar hábitos de protección y cuidado de la propia vida, el respeto por el prójimo a sus derechos a existir y a su integridad física.

Que la tarea educativa es una poderosa estrategia de cambio que nos permite acortar distancias y anticiparnos a aquellos que no queremos que ocurra.

### **POR ELLO:**

El Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, en uso de sus facultades:

## **ORDENA**

**Artículo N°1:** Crease entre la Municipalidad de Rivadavia y Municipalidad de Junín en la rotonda de Mundo Nuevo la instalación de un monolito de estrella amarilla.

**Artículo N°2:** Los gastos que ocasione dicha obra será compartida entre los Municipios de Rivadavia y Junín.

**Artículo N°3:** Una vez finalizada dicha obra notificar a las familias de Estrellas Amarillas

**Artículo N°4:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, e insértese en el Libro de Ordenanzas de este Cuerpo.

Dada en la Sala de Sesiones “Bandera Nacional Argentina”, del Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, a los 02 día del mes de noviembre de 2021.

**MARÍA INÉS DALLAGO**  
**SECRETARIA H. C. D.**

**MAURICIO DI CÉSARE**  
**PRESIDENTE H. C. D.**

Cpde. Expte. N° 2021-00245-2 H.C.D.